



## Municipalidad Provincial de Huarney

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### ORDENANZA MUNICIPAL N°012 -2018-MPH.

Huarney, 05 de Junio del 2018.

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Junio del 2018, Pedido Regidor Alado Alan Reyes Valencia, Presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Cooperación, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en los Artículos 197° y 199° establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local; formulan sus presupuestos con la participación de la población, están sujetos a control y supervisión de la Contraloría General de la República y son fiscalizados de acuerdo a Ley;

Que, la Municipalidad Provincial de Huarney, es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, previamente a la metodología de determinación de costos aprobado mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se ha evaluado y analizado el TUPA vigente a fin de simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, mediante la utilización de la Metodología de Simplificación Administrativa, resultando Ciento Ochenta y Tres (183) Procedimientos en números enteros, se desglosa procedimientos en decimales que resulta total;

Que, la Ley N°30494 Ley que modifica la Ley N°29090. Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones no cuenta con su reglamento teniendo que hacer consultas al Ministerio de Vivienda para algunos casos específicos de interpretación al Nuevo Reglamento y la adecuación del D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. N°0011-2017-VIVIENDA, el cual se aplicó en la Actualización del TUPA 2018;

Que, la Actualización y Mejoramiento del TUPA 2018, se ha elaborado cuidadosamente, se ha eliminado los procedimientos del TUPA 2012, correspondiente a lo establecido en el Cementerio Municipal por ser de procedimientos de servicios No Exclusivos, la cual deben ir al TUSNE;

Que, se ha ingresado al TUPA 2018, la determinación del COSTEO, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°064-2010 -PCM, siguiendo el mecanismo del aplicativo MICOSTO;

Que, la ley N°27444, ley de Procedimientos Administrativos General en su artículo 37 establece que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan su aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, e incluido en el Decreto Supremo N°006-2011-JUS, que aprueba TUO de la Ley 27444;

Que, en el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) es el documento técnico normativo de la gestión institucional, que contiene los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que brindan a la ciudadanía la Municipalidad. Estos procedimientos y servicios están ordenados según el área orgánica a la cual pertenece y puesto en un formato legalmente establecido;

Que, el propósito fundamental que con lleva tener un TUPA actualizado, es contar con servicios exclusivos simplificados, oportunos, con costos reales de acuerdo al nuevo marco normativo vigente;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativo TUPA -2018, de la Municipal Provincial de Huarney cumple los requisitos técnicos y normativos exigidos para su actualización, teniendo en cuenta los últimos dispositivos legales;

Que, mediante Informe N°149-2018-MPG-GM, de fecha 18 de abril del 2018, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Propuesta de la Actualización del Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA - 2018, solicitando su opinión legal;



## Municipalidad Provincial de Huarney

Que, mediante Informe Legal N°264-2018-GAJ-MPH, el Gerente de Asesoría Jurídica, CONCLUYE, que se identificó el Sustento Técnico de 183 Procedimientos Administrativos y se evaluó los requisitos que debe cumplir los administrados para la tramitación de cada procedimiento actualizado del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA, de la Municipalidad Provincial de Huarney, el cual se encuentra conforme el sustento legal del TUPA 2018, conforme lo establece el D.S. N°79-2007-PCM y demás normas pertinentes, recomendando lo siguiente:

proseguir con el procedimiento administrativo de trámite de aprobación del texto único de procedimientos administrativo-TUPA 2018, previo Informe Técnico Sustentatorio de la Gerencia Planeamiento y Presupuestos en cumplimiento al artículo 6 numeral 6.1 del D.S N°79-2007-PCM.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, deberá emitir el Informe Técnico sustentatorio y deberá incluir la siguiente documentación, en cumplimiento de artículo 12° del D.S. N°79-2007-PCM.

- A. Proyecto TUPA
- B. Proyecto de Norma que apruebe el TUPA, exposición de motivos.(modelo de Ordenanza Municipal)
- C. Informe Técnico sustentatorio de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto donde destaque los cambios realizados al TUPA.
- D. Formato de sustentación Legal y Técnica.
  - ✓ Fichas Técnica
  - ✓ Acta de valides con la áreas involucradas
  - ✓ Acta de aprobación final por el comité de simplicidad administrativa
  - ✓ Diagramas de bloque
  - ✓ Tablas Asme (s)
  - ✓ Resumen Ejecutivo del TUPA
  - ✓ Resumen del Costeo (Aplicativo Mi Costo)
  - ✓ Sustento del Costeo(Aplicativo Mi Costo)
  - ✓ Informe Técnico de la Gerencia de Administración o quien haga sus veces, sobre el costeo del TUPA 2018.
  - ✓ Informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la base legal del TUPA 2018.

Que, la Gerencia Municipal, previo a la aprobación de Tupa 2018, mediante Ordenanza Municipal, deberá revisar la documentación sustentadora previsto en el punto 3.2 y emitir una opinión favorable, en el cumplimiento al artículo 11 numeral 11.3 del D.S.N°79-2017-PCM;

Que, mediante Memorándum N°0434-2018-MPH/GM, de fecha 07 de Mayo, la Gerencia Municipal, corre traslado del documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que se sirva emitir su Informe Técnico de acuerdo a las recomendaciones expuestas por el Gerente de Asesoría Jurídica, adjuntando 04 Archivadores + 07 folios;

Que, mediante informe N°0311-2018-MPH-GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Concluye ,que se identificó el sustento técnico legal de 183 procedimientos y se evaluó los requisitos que deben cumplir los administrados para la tramitación de cada procedimiento actualizado del Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA, el cual se encuentra conforme el Sustento Legal del TUPA 2018, y esta de acorde a lo dispuesto en los artículos 6° numeral 6.2 y el artículo 8° numeral 1 y 2 del D.S. N° 79-2007 - PCM;

Que, mediante Acta N°04-2017-MPH/CDPA, se Validó el Texto Unico de Procedimiento Administrativo - TUPA 2018, con Ciento Ochenta y Tres (183) procedimientos Administrativos, el indicado documento es actualizado y mejorado de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°062-2009-PCM, de fecha 24 de Setiembre del 2009-PCM, de fecha 24 de Setiembre 2009, Artículos 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 39° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo en General y su Texto Unico Ordenado TUO, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, las cuales están referidas a lo siguiente:

- Eliminación de Procedimientos
- Disminución de exigencias o requeridos
- Disminución del plazo para atención del procedimiento
- Disminución del monto del derecho de tramitación

Que, los nuevos procedimientos administrativos se encuentran detallados en números enteros y decimales, en todos se han disminuido los requisitos y disminución del derecho de tramitación por la Simplificación Administrativo y lo dispuesto en D.S. N°064-2010-PCM;



## Municipalidad Provincial de Huarmey

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite y aprobación del acta;

### ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2018, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, el mismo que consta de **Ciento Ochenta y Tres (183) Procedimientos Administrativos y sus anexos** que forman parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la Presente Ordenanza en el diario Oficial El Peruano o Diario de Circulación Local, Portal Electrónico de la Municipalidad: [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el íntegro del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Provincial de Huarmey, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente ordenanza a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a las instancias correspondientes.



**ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR** la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2012-MPH**, de fecha 26 de Julio de 2012, y todas las disposiciones Municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

**POR TANTO:** De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ordeno;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
*Miguel Ángel Sotelo U*  
Miguel Ángel Sotelo Llacas  
ALCALDE